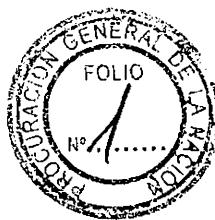


PROTOCOLIZACIÓN
FECHA 11/12/25


ROBERTO RAMÓN ROQUELEJO
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 443/25

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente interno CUDAP: EXP-MPF: 2819/2025 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN 1107/14 y PGN 1278/14, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO QUE:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Exclusividad 23/2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL REPROGRÁFICA DE LAS OBRAS CON DERECHO DE AUTOR PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DEL C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS ASOCIACIÓN CIVIL) PARA DOSCIENTOS (200) USUARIOS.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

En base a la propuesta de especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento de Biblioteca y Dictámenes, la Sección Gestión de Contrataciones confeccionó el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, el cual fue conformado por el Departamento mencionado.

En virtud de lo previsto en el artículo 25, inciso e), de la Resolución PGN 1107/14, se procedió a encuadrar el presente trámite bajo el régimen de Contratación Directa por Exclusividad.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establece la Resolución PGN 1278/14.

Se cursó la invitación correspondiente para participar de la contratación de que se trata a la firma C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS ASOCIACIÓN CIVIL).

El día 20 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Exclusividad 23/2025, constatándose la

presentación de la oferta de la mencionada firma, la que fue agregada en el expediente del Visto.

La Sección Gestión de Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Comparativo de Precios, de donde surge que la oferta presentada cumple con todos los requisitos formales y legales exigidos en el pliego que rige la contratación.

Asimismo, el Departamento de Biblioteca y Dictámenes informó que la oferta presentada por la firma C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS ASOCIACIÓN CIVIL). “CUMPLE técnicamente con lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y se corresponde a lo solicitado por nuestro Departamento para la renovación de la licencia anual de reproducción, por lo que recomendamos su adjudicación”.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

I. APROBAR la Contratación Directa por Exclusividad 23/2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE LA LICENCIA ANUAL PARA LA REPRODUCCIÓN PARCIAL REPROGRÁFICA DE LAS OBRAS CON DERECHO DE AUTOR PERTENECIENTES AL CATÁLOGO DEL C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS ASOCIACIÓN CIVIL) PARA DOSCIENTOS (200) USUARIOS.

II. ADJUDICAR el Renglón Único de la contratación en cuestión a la firma C.A.D.R.A. (CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE DERECHOS REPROGRÁFICOS ASOCIACIÓN CIVIL), por un monto de pesos un millón ciento treinta y cuatro mil seiscientos (\$ 1.134.600,00), por el término de doce (12) meses contados a partir del 27/11/25, ya que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

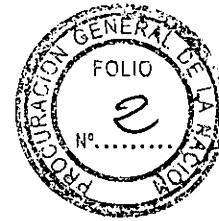
PROTÓCOLIZACIÓN

FECHA: 1/12/25

ROBERTO RAMON RIQUE ME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



III. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2025.

IV. La Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios será integrada por los siguientes agentes: Emiliano Andrés Poccioni (Legajo 72.013), Gustavo Gabriel Aufgang (Legajo 90.904) y Franco Daniel Russo (Legajo 90.875).

V. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

LIC. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración